INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 31 del 2011

Señores Accionistas de:

COMPUCYBER S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañía, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.14.3.0014 publicado en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1992, y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, números 2 y 4 de la Ley de Compañías ,una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión practica a libros, cuentas, balances general, estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico del 2010:

- En mi criterio, la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.
- Del examen de los registros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, así como de los archivos de correspondencia, he podido apreciar que son llevados conforme las disposiciones pertinentes.
- La custodia y conservación de los bienes de la sociedad son los adecuados.
- Revisados los procedimientos de control que la compañía pone en práctica, considero que son los adecuados para que la información que llega al departamento de contabilidad sea ciento por ciento real.
- Las cifras y los saldos de las cuentas, que aparecen en los estados financieros, guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los tibros de contabilidad de la compañía.
- De la revisión efectuada, ha sido posible también identificar que se han observado las normas sobre propiedad intefectual y derechos del autor por parte de la compañía.
- Si bien en todo examen como el flevado a cabo existen limitaciones y es posible que se
 haya incurrido en algún error o en alguna inconsistencia, opino que los estados
 financieros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad
 generalmente aceptados y que, por lo mismo, presentan razonablemente la
 contabilidad requerida por los administradores, accionistas y entidades de control.
- Durante el Desarrollo de las revisiones a los libros y cuentas del ejercicio económico del 2010, me he sujetado a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías,

- para cuyo efecto he contado con la más amplia colaboración por parte de los administradores de la compañía.
- Ni el estatuto social, ni la Junta General de Accionistas, han dispuesto la obligación de que los administradores presenten garantias: en consecuencia, no existe tal requisito para el desempeño de dichos cargos.
- Finalmente, como inicio de sus actividades no se puede realizar análisis financieros ya que no ha tenido movimientos relevantes.

Agradezco la cooperación brindada por el departamento de contabilidad, como las facilidades ofrecidas por las personas que administran la compañía; y reitero mi agradecimiento por la confianza que han depositado en mi los señores accionistas.

Atentamente,

C.I. 0915417042

COMISARIO